

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021**  
**FLUJO DE EFECTIVO**  
**PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS**  
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2020

ENTIDAD: SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales		SECTOR : 49 Fiscalía General de la República	
INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>165,872,182</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>165,872,182</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,708,748	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>161,163,434</b>
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>45,000,000</b>	SERVICIOS PERSONALES	76,539,264
VENTA DE BIENES		DE OPERACIÓN	84,624,170
INTERNAS		SUBSIDIOS	
EXTERNAS		OTRAS EROGACIONES	
VENTA DE SERVICIOS	45,000,000	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
INTERNAS	45,000,000	<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	
EXTERNAS		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
INGRESOS DIVERSOS		OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		SUBSIDIOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS		OTRAS EROGACIONES	
OTROS		<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	
VENTA DE INVERSIONES		<b>COSTO FINANCIERO</b>	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERNOS	
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>		EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS		<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	
POR EROGACIONES RECUPERABLES		POR CUENTA DE TERCEROS	
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>116,163,434</b>	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS		<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>161,163,434</b>
CORRIENTES		<b>ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	
DE CAPITAL		ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	116,163,434	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	116,163,434	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>4,708,748</b>
SERVICIOS PERSONALES	71,776,258		
OTROS	44,387,176		
INVERSIÓN FÍSICA			
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVERSIÓN FINANCIERA			
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS			
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>161,163,434</b>		
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>			
INTERNO			
EXTERNO			

De conformidad con el artículo Vigésimo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el régimen de relación que existía entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Procuraduría General de la República se mantendrá con la nueva Fiscalía en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable en tanto no se reforme o se expida un nuevo estatuto orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.